

SERVICIOS CIENTÍFICO TÉCNICOS IACS

Microscopía e imagen

NORMATIVA GENERAL 2026 - V.1

USUARIOS

Podrán adquirir la condición de usuario del SCT de Microscopía e Imagen, los investigadores y el personal de apoyo a la investigación que participen en proyectos de investigación gestionados por el IACS, la Universidad de Zaragoza, la Fundación IIS Aragón, otras instituciones públicas de investigación, o entidades privadas.

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

El SCT cuenta habitualmente con cobertura presencial del personal técnico en horario de mañana, generalmente entre las 8:00 y las 16:00 h. Dentro de esa franja, el horario de atención presencial de referencia será de 9:00 a 14:00 h, salvo situaciones puntuales derivadas de la organización interna del servicio.

Este horario hace referencia exclusivamente a la disponibilidad del personal técnico para atender consultas, incidencias o necesidades de apoyo, sin perjuicio de que los equipos puedan utilizarse fuera de dicho horario en régimen de autoservicio, conforme al procedimiento de reserva y acceso establecido por el SCT.

GESTIÓN DE SOLICITUDES

- Antes de la realización de cualquier servicio (excepto en el caso del servicio de [Chequeo de muestras], según se define en esta normativa), el usuario o el investigador principal del proyecto, deberá realizar una Solicitud de Servicio al SCT de Microscopía e Imagen. Dicha solicitud se cumplimentará a través de la aplicación disponible en la página web del IACS (ServiLIMS: <http://sct.iacs.aragon.es/Interfaz/Login.aspx>).
- En una misma solicitud podrán incluirse varios servicios y/o reservas de equipos.
- Antes de efectuar una reserva, se recomienda consultar el "Calendario de Reservas" para comprobar la disponibilidad de los equipos y, en su caso, del personal técnico cuando no se trate de usuarios en régimen de autoservicio. Dicho calendario está disponible en la página web del IACS (<https://www.iacs.es/servicios/servicios-cientifico->

[tecnicos/microscopia/calendario-de-reservas/](#)), y en la ventana emergente de “Nueva Reserva” durante la tramitación de la solicitud.

- Las reservas deberán realizarse siempre con carácter previo al uso del equipo. Se recomienda presentar las solicitudes con al menos 24 horas de antelación, a fin de garantizar, en la medida de lo posible, la disponibilidad de los equipos y/o del personal técnico.
- Con carácter general, las reservas serán confirmadas previamente por el personal del SCT para su consideración como efectivas. No obstante, cuando la reserva se haya realizado con inmediatez y no haya sido posible confirmarla previamente por encontrarse el personal técnico desarrollando tareas de laboratorio, el usuario podrá hacer uso del equipo, siempre que exista disponibilidad real del equipo y, cuando proceda, del personal técnico.
- Las solicitudes y reservas se atenderán por orden de entrada, determinado por el código automático generado por la aplicación de solicitudes. En situaciones de especial urgencia, el SCT podrá mediar con otros usuarios para facilitar una solución alternativa.
- Al cumplimentar la Solicitud de Servicio podrá solicitarse un presupuesto estimativo, IVA no incluido. En ese caso, la ejecución de la solicitud quedará condicionada a la aceptación previa del presupuesto por parte del usuario. Hasta dicha aceptación, la solicitud no dará lugar a una reserva efectiva del equipo. Una vez aceptado el presupuesto, la solicitud se gestionará respetando, en la medida de lo posible, el orden de entrada original generado por la aplicación. No obstante, dicha prioridad no afectará a las reservas que ya hubieran sido confirmadas durante el periodo de elaboración y aceptación del presupuesto. En caso de conflicto con reservas ya confirmadas, el SCT podrá mediar con los usuarios implicados para intentar facilitar una alternativa, sin que ello suponga la anulación automática de reservas previamente confirmadas.
- **Las solicitudes podrán anularse o modificarse con al menos 12 horas de antelación. En caso contrario, se procederá a facturar el servicio solicitado.**
- El servicio [Chequeo de muestras] es una modalidad periódica de acceso rápido a determinados equipos de microscopía widefield en régimen de autoservicio, destinada a la visualización de muestras sin captura de imágenes. Su funcionamiento, plazos de alta, periodo de validez y condiciones específicas se comunicarán en cada convocatoria mediante el correspondiente flyer o comunicación del SCT. Para acogerse a este servicio, el usuario deberá haberse formado previamente como autousuario en el equipo correspondiente.

MATERIALES Y REACTIVOS

- Existe un stock de materiales y reactivos a disposición de los usuarios **exclusivamente para el procesamiento de las muestras objeto de servicios y/o reservas del SCT de Microscopía e Imagen**. El listado actualizado de materiales y reactivos disponibles podrá consultarse en la página web del SCT de Microscopía e Imagen del IACS, dentro del apartado correspondiente a "Servicios", o a través del panel de "Acceso Rápido" (<https://www.iacs.es/servicios/servicios-cientifico-tecnicos/microscopia/>).
- La entrega de materiales y alícuotas de reactivos se realizará el siguiente día laborable tras la confirmación de la solicitud, en horario de 12:00-13:00 h.

SEGURIDAD DE LAS MUESTRAS

- El usuario será responsable de que las muestras remitidas o utilizadas en los equipos del SCT sean compatibles con la técnica solicitada y cumplan la normativa de seguridad aplicable. Deberá informar previamente al personal del SCT de cualquier riesgo biológico, químico o de otra naturaleza asociado a las muestras.
- Las muestras deberán presentarse correctamente identificadas, acondicionadas y, cuando proceda, fijadas o inactivadas conforme a los protocolos aplicables. El SCT podrá rechazar aquellas muestras que no cumplan las condiciones de seguridad o que puedan comprometer el correcto funcionamiento de los equipos y la seguridad de las instalaciones y del personal.

GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE DATOS/IMÁGENES

- Los datos e imágenes generados se entregarán preferentemente a través de una nube propia del usuario o, cuando este lo solicite, mediante la nube habilitada por el SCT. **Queda expresamente prohibido el uso de memorias USB u otros dispositivos externos de almacenamiento** en los equipos del servicio, por razones de seguridad informática.
- Con carácter general, los datos se conservarán durante 6 meses en el equipo de adquisición (mes en curso y cinco meses anteriores) y durante 12 meses en el NAS del servicio (mes anterior y once meses anteriores). Transcurridos dichos plazos, el SCT podrá proceder a su eliminación sin necesidad de comunicación adicional.
- La conservación temporal de los datos por parte del SCT no tendrá la consideración de servicio de copia de seguridad. Será responsabilidad del usuario descargar, verificar y custodiar sus datos dentro de los plazos indicados.

DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS E INCIDENCIAS

- Cuando un equipo no se encuentre disponible por mantenimiento u otra causa prevista, dicha circunstancia se indicará en el Calendario de Reservas.
- En caso de avería o indisponibilidad sobrevenida, el SCT lo comunicará a la mayor brevedad posible a los usuarios afectados con reserva previa. Dichas reservas conservarán carácter prioritario para su reprogramación una vez restablecido el servicio. No se facturará el tiempo no disfrutado por causas técnicas imputables al SCT.

MANEJO EN RÉGIMEN DE AUTOSERVICIO

- Se permitirá el manejo en régimen de autoservicio de determinados equipos, siempre que así lo autorice la persona responsable del SCT y que el usuario cumpla los requisitos de formación y experiencia establecidos en la normativa de formación del SCT de Microscopía e Imagen. La normativa de formación vigente podrá consultarse en la página web del SCT de Microscopía e Imagen del IACS, a través del panel de "Acceso rápido": <https://www.iacs.es/servicios/servicios-cientifico-tecnicos/microscopia/>.
- Equipos disponibles en régimen de autoservicio:
 - Microscopio widefield Olympus IX81.
 - Microscopio widefield Leica AF6000LX.
 - Microscopio confocal Zeiss LSM 880.
 - Microscopio de superresolución Elyra 7 Lattice SIM².
 - Laboratorio de preparación de muestras: formación en inmunofluorescencia (consultar).
- Se recomienda que el uso en régimen de autoservicio tenga lugar, siempre que sea posible, dentro del horario de cobertura presencial del personal técnico, con el fin de contar con apoyo en caso de dudas o incidencias. No obstante, **el uso de los equipos fuera de dicho horario estará permitido para los usuarios autorizados**, siempre que exista reserva previa, disponibilidad del equipo y se haya coordinado el acceso conforme al procedimiento establecido por el SCT descrito a continuación:
 - Una vez autorizado el manejo de los equipos en régimen de autoservicio, el acceso a los mismos se realizará mediante las tarjetas o la llave de acceso disponibles en el SCT. Dichas tarjetas o llave, se recogerán en la sala del personal técnico del servicio en el momento de la reserva. Una vez finalizado el servicio y siempre dentro del horario de atención al público, la tarjeta o llave deberá devolverse al personal del SCT. Fuera de este horario, la tarjeta o llave se dejará en la recepción del CIBA.

- Fuera del horario de atención al público, el acceso estará permitido mediante el mismo procedimiento descrito anteriormente, si bien, la reserva deberá realizarse con al menos 12 horas de antelación para asegurar su confirmación y coordinar el préstamo de la tarjeta o llave de acceso.
- Para accesos fuera del horario de apertura del CIBA, deberá consultarse previamente con la persona responsable del SCT.
- Dentro del horario de atención presencial de referencia, los equipos se dejarán encendidos conforme a las indicaciones facilitadas por el personal técnico durante la formación. Fuera de ese horario, será responsabilidad del usuario apagar completamente el equipo, **previa comprobación de que no existen reservas posteriores.**
- En el régimen de autoservicio, será obligatorio indicar en la solicitud el tiempo de reserva (campo N.º Horas). En caso contrario (reservas con tiempo cero), se reservará y facturará un mínimo de 1 hora.
- En caso de no existir reserva contigua, será posible ampliar el tiempo de reserva previa comunicación al personal del SCT, para su reflejo en el Calendario de Reservas.
- La facturación de las reservas en régimen de autoservicio se ajustará al tiempo real de uso de los equipos, siempre que este se aproxime al tiempo reservado o lo supere tras la ampliación de la reserva conforme a lo previsto en el apartado anterior. En caso de detectarse discrepancias reiteradas que supongan un uso igual o inferior al 75 % del tiempo reservado, se facturará el 100 % del tiempo reservado.
- Asimismo, cuando el inicio de la sesión se produzca con un retraso igual o superior a 15 minutos respecto de la hora indicada en la reserva, se procederá a facturar el tiempo de uso desde dicha hora de inicio reservada.
- **Las incidencias con los equipos no reportadas al personal del servicio serán motivo de exclusión inmediata del usuario del régimen de autoservicio.**